

2013 17 01 17 P

AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL

QUE OTORGA:
ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA COMPAÑÍA
"IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA."

DI 4 COPIAS

VID/SS

Factura No.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día, veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013), ante mi **Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, Notario Décimo Séptimo del cantón Quito** comparece: La señora **ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.** conforme se justifica con



copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. La persona que comparece a la suscripción de la escritura pública declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, con domicilio y residencia en el Distrito Metropolitano de Quito, hábil para contratar y contraer obligaciones en la calidad que comparece; y me solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, y cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de Ampliación y Reforma de Objeto Social de la compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura de Ampliación de Objeto Social y Reforma de Estatuto Social, la señora **ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN**, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, conforme se justifica con la copia certificada del nombramiento que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante; mayor de edad, ecuatoriana, casada, con domicilio en la ciudad del Distrito Metropolitano de Quito.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)** La compañía **IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.**, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo (27) del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, el jueves uno (01) de abril de dos mil cuatro (2004), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintiocho (28) de abril de dos mil cuatro (2004). **Dos)** La compañía amplió su objeto social y reformó sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo (17) del cantón Quito, Dr. Remigio Poveda Vargas, el veintitrés (23) de octubre de dos mil trece (2013), inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, en fecha catorce (14) de noviembre de dos mil trece (2013). **Tres)** Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013), los socios resuelven nuevamente reformar el objeto social, por lo

que declaran que se Amplía el Objeto Social de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., contenido en el Artículo Tercero del citado Estatuto Social. **TERCERA: AMPLIACIÓN Y REFORMA DE OBJETO SOCIAL.** La compareciente, en cumplimiento de la resolución adoptada en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013), declara que se Amplía el Objeto Social de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., contenido en el Artículo Tercero del citado Estatuto Social, según los términos aprobados en la Junta General de Socios anteriormente descrita, que forma parte integrante de la presente escritura, reforma que se transcribe a continuación: **"ARTÍCULO TERCERO: Objeto.-** El objeto social de la compañía es la Asesoría Jurídica en todos los campos del Derecho; y la Consultoría relacionada a: planificación estratégica, planes de acción, levantamiento de procesos, asistencia operacional de orientación y de asesoramiento en relación con la estrategia; consultoría para elaboración y evaluación de estudios de desarrollo en todos sus niveles; consultoría para supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, incluyendo aquellos relacionados con aspectos técnico-económico-jurídicos sobre defensa de la competencia, análisis de mercados regulados, comportamiento de los consumidores y sectores estratégicos; consultoría legal que no esté inmersa en la asesoría jurídica especializada ni en el patrocinio de causas requeridas por el Estado y entidades públicas y privadas contratantes; consultoría para gestión empresarial e institucional para proyectos públicos o privados; consultoría para la elaboración de estudios económicos, de organización, administración, auditoría e investigación, incluyendo la asistencia de asesoramiento, orientación y operacionales relativos a gestión de recursos humanos, a métodos y modelos de mejoramiento de la productividad empresarial o institucional, métodos de imagen corporativa; consultoría para asistencia en la gestión de los recursos informáticos, así como, consultoría científica relacionada con la ingeniería y estadística en todos los



sectores eléctrico, minas, petróleo, telecomunicaciones, agua, riego, espectro radioeléctrico y otros sectores estratégicos. La compañía podrá ejecutar todo tipo de actividades tendientes a la obtención y cumplimiento de dicho fin. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, asistencia técnica y consultoría, no prohibidos por las leyes, pudiendo ofertar y contratar tanto con empresas del sector privado como con empresas públicas, nacionales e internacionales, y con organismos y entidades del Estado.” **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** La señora ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN, en su calidad de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., declara bajo juramento que los datos e información que se consignan en la presente Ampliación del Objeto Social y consecuente Reforma del Estatuto Social y, sobre los que resolvió la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013), son verdaderos; de todo lo cual tiene plena constancia, al igual que fue autorizada para llevar adelante el trámite de Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito. Así también, la Gerente General y por tal Representante Legal declara bajo juramento que la Compañía a la que representa no es contratista incumplida de obra pública de ninguna institución u organismo del Estado y de manera especial no tiene obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS. **QUINTA: DISPOSICIONES TRANSITORIAS.-** Se autoriza a la Doctora Andrea Vanesa Izquierdo Duncan para que solicite la aprobación de la presente escritura y demás diligencias para su perfeccionamiento; igualmente se autoriza al señor Luis Santiago Llanos Escobar, para que efectúe las diligencias y gestiones pertinentes, según las leyes de la República del Ecuador sobre la materia, así como procese y suscriba todo documento a nombre de la compañía, tendiente a actualizar el RUC en el SRI y el

RUP en SERCOP. **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se agregan a la presente escritura pública los siguientes documentos habilitantes: **UNO.**- Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía, celebrada el veintidós (22) de noviembre de dos mil trece (2013).- **DOS.**- Copia certificada del nombramiento de Gerente General y por tal Representante Legal de la Compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA. Usted señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para la perfecta validez de este instrumento público.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.**- Que junto con los documentos habilitantes se encuentra firmada por la Doctora Vanessa Izquierdo Duncan con matrícula profesional número cinco mil trescientos trece (5313) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue a la compareciente, íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de ello firma en unidad de acto, de todo lo cual **DOY FE.**-


p) IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.
ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN
GERENTE GENERAL Y REP. LEGAL
C.C.


DR. REMIGIO POVEDA VARGAS
NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los veintidós (22) días del mes de noviembre del año dos mil trece (2013), siendo las 12h00 horas, en las instalaciones de la empresa, ubicada en Av. De Los Shyris 344 y Av. Eloy Alfaro. Edf. Parque Central, oficina 705, se reúnen los siguientes socios: 1) Vanesa Izquierdo Duncan, por sus propios y personales derechos, propietaria de 360 participaciones sociales del valor de US \$1.00 cada una, que representan el 60% del capital social de la compañía; y además, en calidad de Gerente General; 2) Jorge Izquierdo Aguilera, por sus propios derechos y por los que representa en su sociedad conyugal; propietario de 180 participaciones sociales del valor de US \$1.00 cada una, que representan el 30% del capital social de la compañía; y además, en calidad de Presidente; y, 3) Elizabeth Izquierdo Duncan, por sus propios y personales derechos, propietaria de 60 participaciones sociales del valor de US \$1.00 cada una, que representan el 10% del capital social de la compañía.- Preside la sesión, Jorge Izquierdo Aguilera y actúa como Secretaria la infrascrita Gerente General.- El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario, por lo que los Socios, deciden constituirse en Junta General con el carácter de Universal, conforme el Art. 238 de la Ley de Compañías, declarándose constituida e instalada la sesión. A continuación, los socios acuerdan por unanimidad, tratar: PUNTO ÚNICO.- "Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social".- Conforme el desarrollo de la sesión, se emiten las siguientes resoluciones:

ÚNICO.- Ampliación del Objeto Social y Reforma del Estatuto Social.- Al tratar el único punto del orden del día, interviene Vanesa Izquierdo, Gerente General y como tal Representante Legal de la Compañía, quien expone a los socios la urgente necesidad de ampliar nuevamente el Objeto Social puesto que, pese a ya poder prestar servicios de Consultoría y sin embargo de haber obtenido la aprobación de la Superintendencia de Compañías, inscrita tal reforma en el Registro Mercantil y RUC actualizado, la SERCOP consideró necesario delimitar o precisar más los servicios de consultoría, por lo que los socios luego de una breve discusión, aprueban la moción presentada, y resuelven ampliar el contenido del Artículo Tercero del Estatuto Social de la compañía, precisándolo así: **"ARTÍCULO TERCERO: Objeto.-** El objeto social de la compañía es la Asesoría Jurídica en todos los campos del Derecho; y la Consultoría relacionada a: planificación estratégica, planes de acción, levantamiento de procesos, asistencia operacional de orientación y de asesoramiento en relación con la estrategia; consultoría para elaboración y evaluación de estudios de desarrollo en todos sus niveles; consultoría para supervisión, fiscalización, auditoría y evaluación de proyectos ex ante y ex post, incluyendo aquellos relacionados con aspectos técnico-económico-jurídicos sobre defensa de la competencia, análisis de mercados regulados, comportamiento de los consumidores y sectores estratégicos; consultoría legal que no esté inmersa en la asesoría jurídica especializada ni en el patrocinio de causas requeridas por el Estado y entidades públicas y privadas contratantes; consultoría para gestión empresarial e institucional para proyectos públicos o privados; consultoría para la elaboración de estudios económicos, de organización, administración, auditoría e investigación, incluyendo la asistencia de asesoramiento, orientación y operacionales relativos a gestión de recursos humanos, a métodos y modelos de mejoramiento de la productividad empresarial o institucional, métodos de imagen corporativa; consultoría para asistencia en la gestión de los recursos informáticos; así como, consultoría científica relacionada con la ingeniería y estadística en los sectores eléctrico, minas, petróleo, telecomunicaciones, agua, riego, espectro radioeléctrico y otros sectores estratégicos. La compañía podrá ejecutar todo tipo de actividades tendientes a la obtención y cumplimiento de dicho fin. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar toda clase de actos civiles, mercantiles, comerciales, industriales o de servicios y asesoría, asistencia técnica y consultoría, no prohibidos por las leyes, pudiendo ofertar y contratar tanto con empresas del sector privado como con empresas públicas, nacionales e internacionales, y con organismos y entidades del Estado." La ampliación del objeto social y consecuente reforma de estatutos antes discutida, es aprobada por unanimidad por los socios.

La Junta General de Socios, autoriza a la Gerente General, a fin de que lleve a acabo todas las gestiones y suscriba todos los documentos necesarios para efectuar la presente Ampliación del Objeto Social y reforma del Estatuto Social de la Compañía, hasta su legal inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

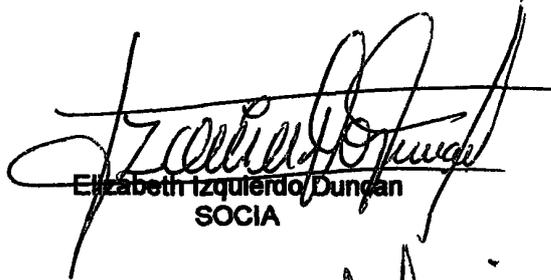
El Presidente de la Junta, manifiesta que no habiendo otro punto que tratar, se concede un receso de treinta (30) minutos para la redacción del Acta.

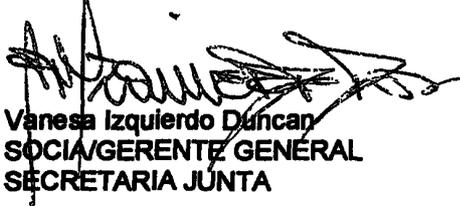
Una vez redactada, leída que les fuera a los asistentes, es aprobada por todos los socios sin hacer observaciones.

Siendo las 13h35 y sin tener otro asunto que tratar, se levanta la sesión.

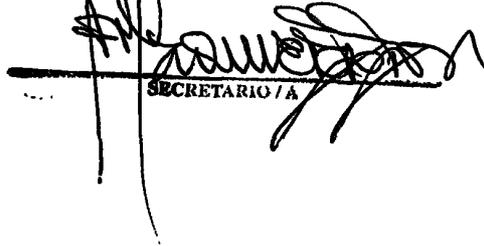
Para constancia de lo acordado, firman los socios en unidad de acto.


Jorge Izquierdo Aguilera
 SOCIO/PRESIDENTE


Elizabeth Izquierdo Duncan
 SOCIA


Vanesa Izquierdo Duncan
 SOCIA/GERENTE GENERAL
 SECRETARIA JUNTA

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS


 SECRETARIO / A



NOMBRAMIENTO

Quito, 20 de agosto de 2013.

Señora Doctora
ANDREA VANESA IZQUIERDO DUNCAN
Ciudad.-

De mi consideración:

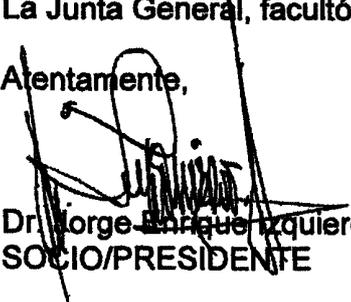
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA. llevada a cabo el 19 de agosto de 2013, designó a usted, para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el periodo estatutario de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil. Su nombramiento reemplaza al emitido a favor de Juan Pablo Dávila Castillo, inscrito el 14 de abril de 2010, bajo en No. 4216, Tomo 141.

En razón de su cargo, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de falta, ausencia o impedimento, será subrogada por el Presidente de la compañía con plenitud de atribuciones, conforme consta del literal e) del Artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales.

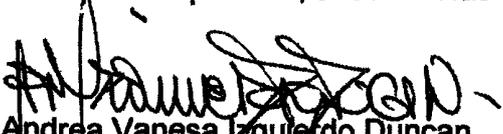
Las atribuciones y deberes del Gerente General constan en el Artículo Décimo Noveno de los estatutos sociales de la compañía, contenidos en la escritura de constitución otorgada el 1 de Abril de 2004, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Fernando Polo Elmir, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 28 de Abril de 2004, bajo el número 1071, tomo 135.

La Junta General, facultó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Ateentamente,


Dr. Jorge Enrique Izquierdo Aguilera
SOCIO/PRESIDENTE

Razón de aceptación: Acepto la designación del cargo de Gerente General de la compañía IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 20 días del mes de Agosto de 2013.


Andrea Vanesa Izquierdo Duncan
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL
C.C. 1713068201

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 40473

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	31474
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13338
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/08/2013
FECHA ACEPTACION:	20/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1713068201	IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

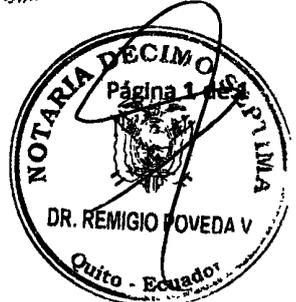
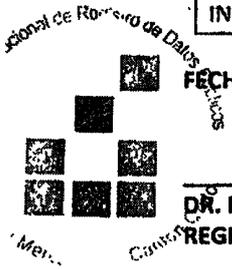
CONST: RM. # 1071 DEL 28/04/2004 NOTARIA 27 DEL 01/04/2004 CV

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍ(A)S DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEI





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Nº 171306820-1



CÉDULA DE CIUDADANA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA QUITO
 SANTA PRISCA
 FECHA DE NACIMIENTO 1975-01-31
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO F
 ESTADO CIVIL CASADA
 JUAN PABLO DAVILA CASTILLO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPIACIÓN ABOGADO

V3343V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE IZQUIERDO JORGE ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE DUNCAN YOLANDA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-07-08

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

[Signature]
 F. RUA DEL C. E. C. A. G. A. D. O.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

024

024 - 0089

1713068201

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA



PROVINCIA QUITO
 CANTÓN

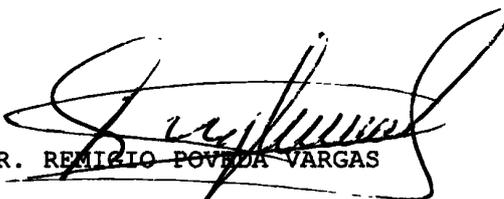
CIRCUNSCRIPCIÓN IZAQUITO
 PARROQUIA

1
 24 DE MAYO
 ZONA

[Signature]
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

.000f006

ZON: SE OTORGÓ ANTE MÍ, LA PRESENTE ESCRITURA DE AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL ; EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EN LA CIUDAD DE QUITO, HOY VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-



DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

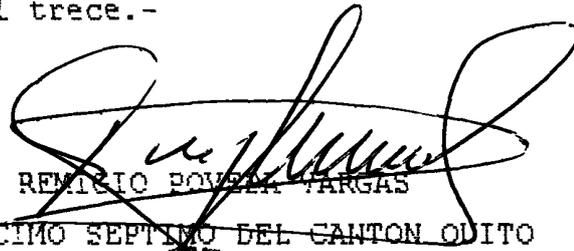
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

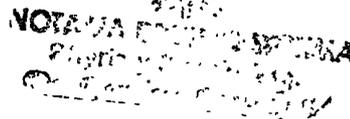


RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha como nota al margen en la escritura matriz de: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria, el veintiséis de noviembre del dos mil trece; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DJC.Q.13.005828, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el veintiocho de noviembre del dos mil trece.- Quito a, veintiocho de noviembre del dos mil trece.-



DR. REMIGIO BOVEA TARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



NOTARIA PUBLICA
CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

..006008

Razón: Tomé nota al margen de la matriz de la Constitución, otorgada por IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA., de fecha primero de abril de dos mil cuatro, se APRUEBA LA REFORMA DE ESTATUTOS, mediante resolución Nº SC punto IJ punto DJC punto Q punto trece punto cero cero cinco mil ochocientos veinte y ocho, de fecha veinte y ocho de noviembre de dos mil trece, de la Superintendencia de Compañías. En Quito a, veinte y nueve de noviembre dos mil trece.



Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 56446

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	41722
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	03/12/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4748
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

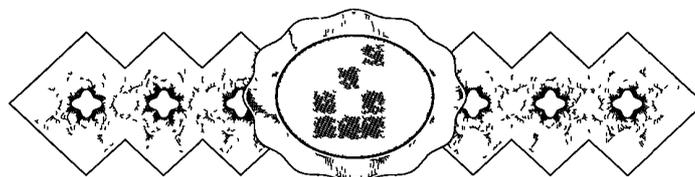
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1713068201	IZQUIERDO DUNCAN ANDREA VANESA	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/11/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.005828
FECHA RESOLUCIÓN:	28/11/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. OSWALDO NOBOA LEON
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IZQUIERDO ABOGADOS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Página 1 de 2



Nº 0376356

IMP 10M 00

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 42 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06 DE ENERO DE 2006, TOMO 137.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

